

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 42155** *Notificación de la Demarcación de Costas en Murcia, de la Resolución de 14 de junio de 2010, dictada por la Secretaria General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el Recurso de Alzada, referencia de expediente ADM/10/30/SC/0000643, interpuesto por D. Baum Karl.*

La Secretaria General Técnica por Delegación (Orden ARM/499/2009, BOE de 03/03) modificada por Orden ARM/1427/2009 (BOE de 2/06) del Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha dictado la Resolución de 14 de junio de 2010, dictada en el Recurso de Alzada, de referencia ADM/10/30/SC/0000643, interpuesto por D. Baum Karl contra la resolución de la Demarcación de Costas en Murcia de 5 de octubre de 2009, relativa a expediente sancionador SAN01/08/30/0064-2 por recrecido del muro sobre cimentación de murete existente con anterioridad, privatizando una superficie de dominio público marítimo-terrestre de 160 m² (frontal: 20,60 metros x 0,70 metros y lateral de 6 metros x 0,90 metros), así como el desplazamiento de 62 m³ de arena existente en la superficie anteriormente descrita, en la playa del Pedrucho, en el término municipal de San Javier (Murcia); sin que haya sido posible la entrega de dicha Resolución, por lo que de conformidad con lo previsto en el párrafo 5 del artículo 59.5 y art. 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a su notificación.

"Esta Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Baum Karl, contra la citada resolución de la Demarcación de Cotas en Murcia de 5 de octubre de 2009, que se confirma.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, o ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en el lugar donde tenga el domicilio el recurrente, a elección de éste".

La referida resolución está a disposición del interesado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, sita en avda. Alfonso X el Sabio, 6-1.º, edificio Servicio Múltiple.

Murcia, 25 de noviembre de 2010.- La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

ID: A100087604-1